

CEDULA DE RETIRO DE PUBLICACION.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC-001/2024

ACTOR: IDOLINA COSÍO GAONA

ÓRGANOS RESPONSABLES:
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL, PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL Y PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:42 horas del día domingo 14 catorce de enero del año 2024 dos mil veinticuatro, en las instalaciones que ocupa el Comité Directivo Estatal en Jalisco del Partido Acción Nacional, el suscrito Miguel Ángel Medrano Serrano, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, hago:-

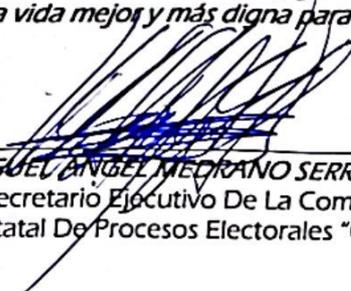
CONSTAR Y CERTIFICO

Que durante el plazo de 48 cuarenta y ocho horas, permaneció en los Estrados del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Jalisco, la Cédula de Publicación mediante la cual se hizo del conocimiento público la presentación del escrito DEL JUICIO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS POLITICOS ELECTORALES DEL CIUDADANO, presentado por IDOLINA COSIO GAONA, identificado como JDC-001/2024.

Asimismo, hago constar que durante el plazo que permaneció la cedula de publicación en los estrados de este Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Jalisco, compareció la C. LAURA LORENA HARO RAMIREZ, presentando escrito en carácter de tercero interesado manifestando lo que a su derecho e interés jurídico convenga.

Por tanto, en términos de lo señalado en el artículo 527 del Código Electoral del Estado de Jalisco, se procede con el retiro de la Cédula de Publicación para efectos de que adjunto con el informe circunstanciado y el resto de las actuaciones propias al trámite del medio de impugnación, se remitan en su totalidad, al Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, para sus efectos conducentes.

*"Por una patria ordenada y generosa
y una vida mejor y más digna para todos"*


MIGUEL ÁNGEL MEDRANO SERRANO
Secretario Ejecutivo De La Comisión
Estatal De Procesos Electorales "CEPE"